



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 TERCERA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO”

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 05 de junio del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El presidente del acto fue asistido por el representante del área requirente el cual solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el representante del área contratante solventó las preguntas relacionadas con los aspectos legal administrativo y el representante de la Contraloría Ciudadana cuyos nombres se menciona al final de esta acta.

**HECHOS:**

**1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.**

No hay modificaciones por parte de la **CONVOCANTE**.

**2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.**

**Primero.** - La Unidad Centralizada de Compras, informa que una vez recibidas las preguntas y el escrito de interés en participar que realizó el interesado, se procedió a dar contestación a los cuestionamientos del siguiente **PARTICIPANTE**:

| CONSECUTIVO                | PARTICIPANTE  | NUMERO DE PREGUNTAS |
|----------------------------|---|---------------------|
| 1                          | CONSTRULATAM S.A. DE C.V.                               | 1                   |
| 2                          | ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V. | 7                   |
| <b>TOTAL, DE PREGUNTAS</b> |   | <b>8</b>            |





| PARTICIPANTE CONSTRULATAM S.A. DE C.V. |                                   |  |   |
|--|-----------------------------------|--|---|
| CONSE CUTIVO                           | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA   | RESPUESTA   |
| 1                                      | 8, 9, 10, 11, 12, 13              | Derivado a que la NOM-031 solicitada para dichas partidas, es una norma para luminarias específicas de alumbrado público y los productos en estas partidas no entran en la clasificación de alumbrado público, por tanto solicitamos se acepte la NOM-03 para el cumplimiento de estas partidas. | Se acepta sin ser limitante para el resto de los PARTICIPANTES. |

| PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V. |   |  |  |
|--|---|--|--|
| CONSE CUTIVO   | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA   | PREGUNTA   | RESPUESTA  |
| 1  | 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas.<br>4. LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 85W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 110Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA. | De la manera más atenta y cordial, podría la convocante aclarar:<br>¿Qué rango o valor nominal de temperatura de color se requiere para el bien en comento?  | Los PARTICIPANTES deberán ofertar temperatura de color 5000k, para la <b>Partida 4 LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 85W del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> , de las BASES.  |
| 2  | 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas.<br>8. REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 100W, CON DIMENSIONES DE 26.5CM DE ALTO, 20.5CM DE ANCHO Y 3.4CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 8000Lm.   | Para no limitar la libre participación de los concursantes, de la manera más atenta y cordial, solicitamos a la convocante, que las dimensiones indicadas no sean limitativas para ofertar otra luminaria de diferentes medidas, siempre y cuando se garantice los parámetros radiométricos referidos (potencia, flujo luminoso);<br>a. ¿Se pueden considerar estas dimensiones de carácter de referencia más no limitativas?<br>b. ¿Qué rango o valor nominal de temperatura de color se requiere para el bien en comento?<br><br>de la manera más atenta y cordial, ¿Acepta la convocante reflector LED 60 W, flujo luminoso de 8000 lm, a la temperatura de color que se requiera, sin que esto sea | Respuesta al apartado a.:<br>No, los PARTICIPANTES deberán ofertar las especificaciones técnicas para la <b>Partida 8 REFLECTOR LED PARA EXTERIOR DE 100W</b> solicitadas por el área requirente en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> , de las BASES. Entendiéndose con ello que son requisitos mínimos, los PARTICIPANTES podrán ofertar características superiores si así lo consideran prudente sin ser limitante para el reto de los PARTICIPANTES.<br><br>Respuesta al apartado b.:<br>Los PARTICIPANTES deberán ofertar temperatura de color 3000k, para la <b>Partida 8 REFLECTOR LED PARA EXTERIOR DE 100W del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> , de las BASES. |





PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.

| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA  | PREGUNTA  | RESPUESTA  |
|-------------|--|---|--|
|             |  | obligatorio para los demás concursantes, es decir ofertar luminaria de mayor eficiencia (lm/W)?   | <p>Respuesta al apartado c.:</p> <p>No se acepta, los PARTICIPANTES deberán ofertar las especificaciones técnicas mínimas para la <b>Partida 8 REFLECTOR LED PARA EXTERIOR DE 100W</b> del Anexo 1. <b>Carta de Requerimientos Técnicos</b>, solicitadas por el área requirente en el Anexo 1. <b>Carta de Requerimientos Técnicos</b>, de las BASES. Entendiéndose con ello que son requisitos mínimos, los PARTICIPANTES podrán ofertar características superiores si así lo consideran prudente sin ser limitante para el reto de los PARTICIPANTES.</p>  |
| 3           | <p>5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas.</p> <p>9. REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 300W, CON DIMENSIONES DE 43.5CM DE ALTO, 40.5CM DE ANCHO Y 8.9CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 27000Lm</p> | <p>Para no limitar la libre participación de los concursantes, de la manera más atenta y cordial, solicitamos a la convocante, que las dimensiones indicadas no sean limitativas para ofertar otra luminaria de diferentes medidas, siempre y cuando se garantice los parámetros radiométricos referidos (potencia, flujo luminoso);</p> <p>a. ¿Se pueden considerar estas dimensiones de carácter de referencia más no limitativas?</p> <p>b. ¿Qué rango o valor nominal de temperatura de color se requiere para el bien en comento?</p> <p>de la manera más atenta y cordial, ¿Acepta la convocante reflector LED 200 W, flujo luminoso de 27000 lm, a la temperatura de color que se requiera, sin que esto sea obligatorio para los demás concursantes, es decir ofertar luminaria de mayor eficiencia (lm/W)?</p> | <p>Respuesta al apartado a.:</p> <p>No se acepta, los PARTICIPANTES deberán ofertar las especificaciones técnicas para la <b>Partida 9 REFLECTOR LED PARA EXTERIOR DE 300W</b> solicitadas por el área requirente en el Anexo 1. <b>Carta de Requerimientos Técnicos</b>, de las BASES. Entendiéndose con ello que son requisitos mínimos, los PARTICIPANTES podrán ofertar características superiores si así lo consideran prudente sin ser limitante para el reto de los PARTICIPANTES.</p> <p>Respuesta al apartado b.:</p> <p>Los PARTICIPANTES deberán ofertar temperatura de color 3000k, para la <b>Partida 9 REFLECTOR LED PARA EXTERIOR DE 300W</b> del Anexo 1. <b>Carta de Requerimientos Técnicos</b>, de las BASES.</p> |





| PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V. |  |  |   |
|--|--|--|---|
| CONSECUTIVO  | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA  | PREGUNTA   | RESPUESTA   |
| 4  | 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas.<br>10. REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 90W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 2 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.  | Para no limitar la libre participación de los concursantes, de la manera más atenta y cordial, solicitamos a la convocante, que la cantidad de módulos LED no sean limitativas para ofertar otra luminaria con arreglo y/o cantidad de módulos diferentes en el sistema de LED, siempre y cuando se garantice los parámetros radiométricos referidos (potencia, flujo luminoso, apertura de la luz y temperatura de color);<br>a. ¿Se pueden considerar la cantidad de módulos de carácter de referencia más no limitativas?<br><br>de la manera más atenta y cordial, ¿Acepta la convocante que el bien ofertado sea en otro color? | No se acepta su propuesta, los <b>PARTICIPANTES</b> deberán ofertar las especificaciones técnicas para la <b>Partida 10 REFLECTOR LED ALTA POTENCIA PARA TÚNEL DE 90W</b> solicitadas por el área requirente en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> , de las <b>BASES</b> . Entendiéndose con ello que son requisitos mínimos, los <b>PARTICIPANTES</b> podrán ofertar características superiores si así lo consideran prudente sin ser limitante para el reto de los <b>PARTICIPANTES</b> .  |
| 5  | 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas.<br>11. REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 180W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 4 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO. | Para no limitar la libre participación de los concursantes, de la manera más atenta y cordial, solicitamos a la convocante, que la cantidad de módulos LED no sean limitativas para ofertar otra luminaria con arreglo y/o cantidad de módulos diferentes en el sistema de LED, siempre y cuando se garantice los parámetros radiométricos referidos (potencia, flujo luminoso, apertura de la luz y temperatura de color);<br>a. ¿Se pueden considerar la cantidad de módulos de carácter de referencia más no limitativas?<br><br>de la manera más atenta y cordial, ¿Acepta la convocante que el bien ofertado sea en otro color? | No se acepta su propuesta, los <b>PARTICIPANTES</b> deberán ofertar las especificaciones técnicas para la <b>Partida 11 REFLECTOR LED ALTA POTENCIA PARA TÚNEL DE 180W</b> solicitadas por el área requirente en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> , de las <b>BASES</b> . Entendiéndose con ello que son requisitos mínimos, los <b>PARTICIPANTES</b> podrán ofertar características superiores si así lo consideran prudente sin ser limitante para el reto de los <b>PARTICIPANTES</b> . |





| PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V. |   |   |   |
|--|---|---|---|
| CONSECUTIVO  | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA   | PREGUNTA  | RESPUESTA   |
| 6  | 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas.<br>12. REFLECTOR PARA MURO (WALLPACK) CON POTENCIA SELECCIONABLE DE 60/100W, FLUJO LUMINOSOS DE 6500Lm, EFICIENCIA DE 140Lm/W, CURVA DE DISTRIBUCION TIPO III, EN COLOR NEGRO. | <p>De la manera más atenta y cordial, podría la convocante aclararnos:</p> <p>a. se indica una eficiencia de 140 lm/ W, lo que implicaría un flujo luminoso de 8400 lm a 60 W o 14,000 lm a 100 W, sin embargo, la descripción también indica un flujo luminoso de 6500 lm, ¿Nos pueden aclarar qué valor nominal o rango de flujo luminoso se requiere para el bien en comentario?</p> <p>b. Entendemos por potencia seleccionable, que el reflector tenga un switch para seleccionar dos potencias de operación, ya sea 60 W o 100 W. ¿Es esto correcto?, o de no ser así, ¿Se refiere a un luminario que este dentro de ese rango de potencia que cumpla con el flujo luminoso requerido?</p> <p>c. ¿Qué rango o valor nominal de temperatura de color se requiere para el bien en comentario?</p> <p>de la manera más atenta y cordial, ¿Acepta la convocante que el bien ofertado sea en otro color?</p> | <p>Respuesta apartado a.<br/>El rango de flujo luminoso que se requiere para este bien es de 140 lm por watts.</p> <p>Respuesta apartado b.<br/>Es correcto el reflector o luminaria deberá contar con un switch para seleccionar dos potencias de operación, ya sea 60 W o 100 W.</p> <p>Respuesta apartado c.<br/>y deberá contar con un selector de temperatura de color 3000K/ 4000K/5000K.</p> <p>No se acepta su propuesta de que el bien ofertado sea de otro color.</p> |
| 7  | 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas.<br>Partidas 1 a la 14  | <p>Para no limitar la libre participación y sin ser obligatorio para los demás concursantes, de la manera más atenta y cordial, solicitamos a la convocante:</p> <p>a. ¿Acepta la convocante en lo general, que se oferten luminarias más eficientes [lm/W] de menor consumo en</p>   | <p>Los PARTICIPANTES para las partidas 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, podrán ofertar luminarias o bienes de mayor eficiencia siempre y cuando los bienes ofertados cumplan con la potencia y se apegue a la temperatura de color solicitada.</p>   |



*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*



► Adquisiciones

| PARTICIPANTE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN S.A. DE C.V. |                                   |   |           |
|--|-----------------------------------|---|-----------|
| CONSECUTIVO  | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA  | RESPUESTA |
|  |                                   | [W], siempre y cuando se garantice el flujo luminoso mínimo solicitado, y por lo tanto los documentos a presentar sean correspondientes a la potencia ofertada? |           |

**Segundo.** – Se procedió a dar lectura a las respuestas de las solicitudes de aclaración planteadas por los PARTICIPANTES, una vez concluida, se le pregunta al PARTICIPANTE presente si tiene alguna duda sobre las respuestas emitidas por la CONVOCANTE, a lo que respondió no tener ninguna.

**Tercero.** – Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 13:17 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

| NOMBRE                           | ÁREA  | FIRMA | ANTEFIRMA |
|----------------------------------|---|-------|-----------|
| Mtra. Martha Velázquez Ortega    | Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara          |       |           |
| C. Luis Francisco López González | Servido Publico Designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras |       |           |
| Lic. Sergio Vazquez Mora         | Representante de la Controlaría Ciudadana                                     |       |           |





Adquisiciones

| NOMBRE                           | ÁREA   | FIRMA | ANTEFIRMA |
|----------------------------------|--|-------|-----------|
| Ing. Luis Rubén Camberos Othón   | Testigo Social Honorifico                          |       |           |
| C. Clara Luz Divina Mora Reynoso | Representante de la Dirección de Alumbrado Público |       |           |

PARTICIPANTE:

| CONSECUTIVO | PARTICIPANTE            | REPRESENTANTE                 | FIRMA | ANTEFIRMA |
|-------------|-------------------------|-------------------------------|-------|-----------|
| 1           | LED MEXICO S.A. DE C.V. | Julio Cesar Santos Villalobos |       |           |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DEL ACTA -----